



## Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 - Tel. Fax 0341-5185712- Tel. 0341-4983636

Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina

# DECRETO N° - 3755 / 2021

### VISTO:

La Licitación Pública para la *Adquisición del Derecho de Uso Libre de un Software de Gestión Integral e Integrado para Municipios*, llamada por Decreto N° 3286/21, y

### CONSIDERANDO:

Que del Expediente N° 55657/21, surge que en fecha 10 de Mayo de 2021 a las 10.00 hs. se procedió a efectuar la apertura de las ofertas presentadas,

Que en la oportunidad mencionada ut supra, se presentaron las firmas THELER HUGO J. Y FANELLI VICTOR A. S.H. y GRUPO CONSULTAR,

Que del dictamen de la Dirección de Asuntos Legales surge que se han cumplimentado los requisitos legales en concordancia con la ley N° 2756, Ordenanzas y Legislación de fondo respectivamente,

Que el informe del Área Técnica correspondiente manifiesta que la firma THELER HUGO J. Y FANELLI VICTOR A. S.H, (UNIRE) en su presentación informa que el sistema ofrecido se encuentra totalmente desarrollado en todos sus módulos y plantea un plan de implementación con detalle mensual en forma tentativa, capacitación del personal de informática y la configuración del servidor que alojará la base de datos desde el primer momento.

Que el oferente GRUPO CONSULTAR, se encargará del desarrollo de la herramienta solicitada, con un plan de trabajo que implicaría disponer de la herramienta a los 12 meses en un escenario en el que no se produzcan dilaciones, principalmente en las etapas de relevamiento y capacitación, y que luego de esos 12 meses, plantea un período de mantenimiento y soporte de duración idéntica. Como conclusión expresa que ambos sistemas pueden resolver la necesidad de ordenamiento funcional con modificación de procedimientos obsoletos,



## Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 - Tel\_Fax 0341-5185712- Tel. 0341-4983636

Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina

### DECRETO N° - 3755 / 2021

que la estructura administrativa municipal requiere, pero que del relevamiento efectuado con los usuarios del sistema, el sistema de **UNIRE** marca una diferencia de experiencia en el ámbito municipal.

Que la Secretaría de Hacienda en su Dictamen considera que la propuesta de la firma **THELER HUGO J. Y FANELLI VICTOR A. S.H.** (UNIRE) de \$4.308.000, es la más conveniente a los intereses municipales,

Que se cuenta con crédito suficiente para hacer frente al gasto que dicha erogación ocasione,

Que es menester dictar la medida legal que contemple el particular,

Por ello,

#### EL INTENDENTE MUNICIPAL

#### DECRETA

**ARTICULO 1°:** Adjudíquese la Licitación Pública para la Adquisición del *Derecho de Uso Libre de un Software de Gestión Integral e Integrado para Municipios*, llamada por Decreto N° 3286/21, a la Firma **THELER HUGO J. Y FANELLI VICTOR A. S.H.**, por la suma de \$4.308.000 (Pesos cuatro millones trescientos ocho mil) en un todo de acuerdo a las condiciones de llamado a Licitación Pública.-

**ARTICULO 2°:** El Pago de la suma consignada en el artículo anterior se efectuará conforme a pliego, en cuotas mensuales iguales, y consecutivas contra certificación mensual, y a 20 días de fecha de factura aprobada.-

**ARTICULO 3°:** El gasto que demande la aplicación de lo dispuesto en el artículo 1° del presente Decreto deberá ser imputado a la Partida Presupuestaria N° 0.1.1/02.02.39.00 (GASTOS SISTEMAS INFORMATICOS-RENTAS GENERALES). -



# Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 - Tel\_Fax 0341-5185712- Tel. 0341-4983636

Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina

## DECRETO N° - 3755 / 2021

**ARTICULO 4°:** Dese conocimiento a la Contaduria General los fines respectivos.-

**ARTICULO 5°:** Dese conocimiento al Departamento de Compras y Suministros a los fines de que se realice la Orden de Provisión respectiva.-

**ARTICULO 6°:** Dese conocimiento a la Firma Adjudicataria.-

**ARTICULO 7°:** Regístrese, comuníquese, y archívese.-

VILLA GOBERNADOR GALVEZ, 15 JUN 2021

M. VICTORIA CULASSO  
Secretaria de Gobierno,  
Educación y Cultura

Lic. PABLO JAVIER DOMINGO  
Secretaria de Hacienda



ALBERTO MIGUEL RICCI  
Intendente Municipal

Ing. FABIAN S. NALLINO  
Secretario de Obras Públicas